

11.FEB85 9
RESOLUCION No. 85-1-2-1- 00136

CESAR TORAL VAZQUEZ
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
INTERINO

CONSIDERANDO :

QUE el 24 de enero de 1985 se ha otorgado ante el Notario Décimo Noveno del cantón Quito la escritura pública de prórroga de plazo y reforma de estatutos de "ASTAF COMPAÑIA LIMITADA";

QUE el señor Ingeniero Marcey Rodríguez, con el patrocinio del doctor Jaime Viteri, en su calidad de Gerente de la compañía, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento Jurídico mediante memorando No. 85-1-2-1-659 de 5 de febrero de 1985 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley,

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO. APROBAR la prórroga de plazo y reforma de estatutos de la compañía "ASTAF COMPAÑIA LIMITADA" constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO. DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los días de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO. DISPONER que el Notario Décimo Noveno del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.



11 FEB 85

70

- 2 -

"ASTAP COMPAÑIA LIMITADA"

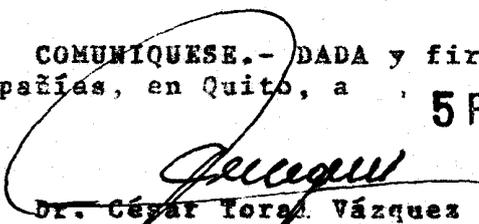
ARTICULO CUARTO. - DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO. - DISPONER que el Notario Primero del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 29 de diciembre de 1954 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a prorrogar el plazo y reformar sus estatutos mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

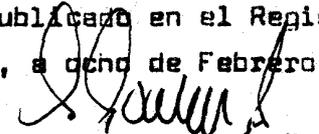
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

5 FEB 1985


Dr. César Torres Vázquez
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
INTERINO.

DJ-RL
ETM.

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 174 del Registro Mercantil, tomo 116.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Quito, a ocho de Febrero de mil novecientos ochenta y cinco.-
EL REGISTRADOR.-


Dr. Gustavo García Bandejas
REGISTRADOR MERCANTIL

